Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 031/19 de fecha 02 de julio de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 031-012/19

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO APROBADO POR EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 023-011/19, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2019 "POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1157/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de junio de 2019, el cual contiene la Nota Interna GAL/DOP/N° 216/19, de fecha 12 de junio de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 023-011/19, de fecha 28 de mayo de 2019, entre otras cuestiones se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS";

Que, la Comisión Evaluadora realizó la verificación de la planilla de precios ofertados en la presente Licitación, notando que existe un error involuntario en el cargado de la planilla de sugerencia de adjudicación, debido a la discrepancia de datos presentada en la Planilla de Ofertas Física y de la Subasta a la Baja Electrónica, en el Ítem N° 15 – "ERITROPOYETINA", por pate de la firma INSUMOS MÉDICOS S.A., que fuera subsanada en su momento a través de notas aclaratorias;

Que, por Informe Rectificatorio de fecha 10 de junio de 2019, la Comisión Evaluadora de Ofertas, procede a subsanar el error en la Planilla Comparativa de Precios y recomendación de adjudicación con relación a la firma INSUMOS MÉDICOS S.A., en el Ítem N° 15 – "ERITROPOYETINA";

Que la Autoridad Administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla, de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-07-02 15:28:22.235613

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 031/19 de fecha 02 de julio de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 031-012/19

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Rectificar parcialmente el Anexo aprobado por el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 023-011/19, de fecha 28 de mayo de 2019 "POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", en el Ítem Nº 15, adjudicado a la firma INSUMOS MÉDICOS. S.A., conforme al Anexo refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Disponer que las demás partes de la Resolución C.A. N° 023-011/19, de fecha 28 de mayo de 2019, permanecen invariables.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de la adenda resultante al Contrato, respectivo suscrito con la firma INSUMOS MÉDICOS S.A., conforme al exordio de la presente Resolución.-------

4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

SC/rr/pb.-

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INS. Abg. ANA MARIA ... Secretaria del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Circular

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-07-02 15:28:22.235613

INSUMOS MÉDICOS S.A.

Ítem	Codigo IPS	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA Incluido)
15	1218	51131506-001	ERITROPOYETINA	Unidad	JERINGA PRECARGADA CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD X 0,4 ML	80.000	160.000	ERITROMAX 4.000 UI/0,4 ML	BRASIL	126.000	20.160.000.000
										G.	20.160.000.000

Monto Total Adjudicado - Ítem Nº 15 - LPN - SBE Nº 147/18: G. 20.160.000.000.- (Guaraníes veinte mil ciento sesenta millones), IVA incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística

2019-07-02 15:28:22.235613